

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11884** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 503/2011, NIG n.º 30030 47 1 2011/0001144, se ha dictado a instancias de la Mercantil Ertice Impermeabilizaciones, S.L., con CIF n.º B-30450035 y domicilio en Zeneta, Murcia y en C/. Federico García Lorca, n.º 9, en fecha dieciséis de marzo de dos mil doce auto de declaración de concurso voluntario del deudor Mercantil Ertice Impermeabilizaciones, S.L.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

Se ha designado, como administración concursal a Leopoldo Pons Albentosa, con NIF 19456755-C, con domicilio en calle Paseo Almirante Fajardo de Guevara, en Murcia, CP 30007, teléfono 963516595, y dirección electrónica LEOPOLDO.PONSA56755c@correos.es. señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 29 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120019926-1